

# ARTES GRAFICAS<sup>1</sup>

## 1. DEFINICIÓN:

Esta especialidad aplica en puestos que tienen labores en uno o más procesos propios de las Artes Gráficas, actividad orientada hacia la elaboración de todo tipo de producto visual que vaya a ser impreso por distintos tipos o tecnologías de impresión. Comprende actividades propias de las fases de preimpresión, impresión y acabados.

## 2. CARACTERÍSTICAS

Debido a la variedad de procesos de trabajo y actividades que implica este campo de actividad, la misma se subdivide en las siguientes subespecialidades:

### 2.1 SUBESPECIALIDAD: GENERALISTA

**Código: 012058**

Esta subespecialidad se aplica a los puestos que se orientan a una combinación de las funciones y procesos de Artes Gráficas, tales como: fotocopiado y acabado (Compaginación, doblado, pegado, grapado, refilado, cortes para producción, encuadernación). Con la evolución tecnológica y la optimización de los procesos, su ámbito de acción ha evolucionado de ser una mera técnica a convertirse en un arte, incluyendo actualmente nuevas ramas como lo es la impresión digital.

Esta subespecialidad se aplica desde los procesos operativos hasta los niveles de supervisión, por lo que podría utilizarse en forma preferente para los puestos de coordinación de procesos, con el fin de que permita la carrera administrativa de los niveles ejecutores a los niveles superiores.

### A) CARACTERÍSTICAS

Implica la participación en una o más de las fases del proceso de artes gráficas (preimpresión, impresión y acabados), por medio del arte y la técnica para la realización o coordinación de tareas y operaciones necesarias para la elaboración de productos visuales, tales como: documentos variados, material educativo, formularios, libros, folletos, afiches, investigaciones, boletines, rótulos, certificados, portadas, desplegados, formularios, banners, blocks, libretas, separadores de lecturas, volantes, tarjetas de presentación, triángulos para mesa, fotografías, discos compactos, videos, entre otros.

Requiere del dominio y aplicación de técnicas, métodos gráficos y conceptos estéticos; capacidad para la investigación visual y multisensorial; dominio del lenguaje visual; texturas y sus efectos; creatividad; imaginación; originalidad; habilidad manual; precisión; sentido crítico y habilidad para la expresión artística y artesanal.

En los cargos de coordinación de procesos, esta actividad se caracteriza por la distribución, supervisión, seguimiento y control de los diferentes trabajos que se ejecutan en una Unidad de Artes Gráficas. Le puede corresponder analizar las solicitudes de trabajo; brindar asesoría técnica a los usuarios alineando sus necesidades y las características de la solicitud con el procedimiento establecido;

---

<sup>1</sup> Modificada mediante Dictamen N° SI-D-005-2016 del 31-05-2016

orientar, asesorar y capacitar a los colaboradores en los métodos y técnicas a seguir en el desarrollo de las tareas; realizar pruebas del trabajo realizado por los colaboradores y dar la recomendación respectiva; garantizar la entrega oportuna y efectiva de los productos solicitados, procurando la satisfacción de las necesidades de los usuarios y asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad.

## **B) RANGO DE APLICACION**

Para la subespecialidad antes descrita, el rango de aplicación se ubica en las clases de:

- Coordinador Artes Gráficas Imprenta Nacional
- Encargado Procesos Técnicos 1 y 2 Imprenta Nacional
- Profesional de Servicio Civil 1 (Grupo A y B)
- Técnico Artes Gráficas Imprenta Nacional
- Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)
- Trabajador Calificado de Servicio Civil 2

## **2.2. MONTAJE E INSOLACION**

**Código: 012078**

La subespecialidad es aplicable a puestos cuyas tareas se relacionan con la preparación del material para emitir las planchas de impresión de los libros, revistas, formularios y otras de similar naturaleza.

### **A. CARACTERISTICAS**

Esta actividad está caracterizada por una labor de mucho cuidado, precisión y limpieza, teniendo como guía el diseño terminado. Para ello el servidor encargado de estos procesos pega los textos, los dibujos e ilustraciones en los lugares correspondientes, atendiendo el tipo de papel en que se va a imprimir y la máquina destinada a hacerlo. También le corresponde el proceso de trasladar imágenes montadas en mascarillas a las planchas presensibilizadas o electrostáticas para la impresión en litografía.

### **B. RANGO DE APLICACION**

- Técnico Artes Gráficas Imprenta Nacional

## **2.3. DIAGRAMACION, DIBUJO E ILUSTRACIONES**

**Código: 012027**

La actividad es aplicable a los puestos cuyas tareas consisten en definir las características, enriquecimiento gráfico y estructura de los libros; hacer los bocetos o diseños que se requieren para todo tipo de impresión; determinar el formato que tendrá el trabajo y distribuir sus diferentes elementos; además, debe diseñar afiches y hacer los dibujos para portadas e ilustraciones interiores de los libros.

## **A. CARACTERISTICAS**

La subespecialidad se caracteriza porque quien desarrolla la actividad debe utilizar imaginación, creatividad y capacidad artística para realizar el diagramado, dibujo e ilustraciones que se requieren para libros, revistas, folletos, cartelones, panfletos y otros trabajos de similar naturaleza.

## **B. RANGO DE APLICACION**

- Técnico Artes Gráficas Imprenta Nacional

## **2.4. FOTOMECANICA**

**Código: 012056**

Esta subespecialidad es aplicable a los puestos donde se obtienen los negativos o positivos que se requieren para el quemado de planchas o matrices, la reducción y ampliación de fotografías, el proceso de revelado y otras tareas que se desprenden de esta actividad.

## **A. CARACTERISTICAS**

Esta actividad se lleva a cabo en un laboratorio de fotomecánica, donde se debe realizar el trabajo con precisión y exactitud para evitar desechos de materiales de alto costo. Debe hacer todas las graduaciones necesarias de luces, tiempo de exposición, vacío y otras exigencias que dependen del tipo de trabajo; velar por el equipo, el rendimiento de materiales y las condiciones ambientales del lugar de trabajo.

## **B. RANGO DE APLICACION**

- Técnico Artes Gráficas Imprenta Nacional

## **2.5. LEVANTADO Y CORRECCION DE TEXTO**

**Código: 012072**

Conceptúa aquella actividad concerniente a puestos con tareas de levantado y corrección de texto, diseño de cuadrículados, recuadros y otros trabajos, para lo cual se requiere el uso de una microcomputadora con un procesador de texto especial o una terminal de computador de una red especializada.

## **A. CARACTERISTICAS**

El propósito de esta actividad es proporcionar textos de alta calidad gráfica, para lo que previamente se deben analizar las indicaciones de la posición de los diferentes elementos, tipo y tamaño de letra, medida de los espacios, del interlineado, márgenes, bordes, sangrías y deben ser revisados contra el original.

## **B. RANGO DE APLICACION**

- Técnico Artes Gráficas Imprenta Nacional

## **2.6. PRENSAS LITOGRAFICAS**

**Código: 012094**

Esta subespecialidad es aplicable a los puestos que se caracterizan por la operación de máquinas litográficas tipo offset.

### **A. CARACTERISTICAS**

La actividad se caracteriza porque sus ocupantes ajustan y operan máquinas tipo offset para elaborar, perforar o imprimir en uno o varios colores los distintos trabajos asignados. En las máquinas de dos o más colores se requiere, además del operario responsable, un auxiliar.

### **B. RANGO DE APLICACION**

- Técnico Artes Gráficas Imprenta Nacional

## **2.7. FORMACION DE DIARIOS**

**Código: 012055**

La subespecialidad es aplicable a las tareas de formación del diario oficial La Gaceta en el sistema de cómputo y de los moldes del Boletín Judicial y los alcances.

### **A. CARACTERISTICAS**

Esta subespecialidad se caracteriza por seguir un orden establecido para el tiraje de los diarios oficiales y la confección, índice, fecha, folio del día y enumeración de páginas. En resumen, da los acabados a los diarios por imprimir.

### **B. RANGO DE APLICACION**

- Técnico Artes Gráficas Imprenta Nacional

## **2.8. CAJAS**

**Código: 012011**

La subespecialidad es aplicable a puestos cuyas tareas son propias del área tipográfica, donde les corresponde formar manualmente las composiciones en forma ordenada de acuerdo a un original o siguiendo su propio criterio.

### **A. CARACTERISTICAS**

Al cajista le corresponde armar moldes en plomo con lingotes, tipos de letra, blancos y grabados para la impresión de libros, revistas, folletos, periódicos y otros trabajos similares. Debe emitir una prueba de su trabajo para posterior revisión y tiraje.

### **B. RANGO DE APLICACION**

- Técnico Artes Gráficas Imprenta Nacional

## **2.9. OPERACION DE MAQUINA ENCUADERNADORA, COLECCIONADORA**

**Código: 012084**

Abarca aquella actividad dirigida a operar una máquina horizontal que selecciona los cuadernillos y les pega la portada, formando así los libros o una que solamente realiza el primer proceso.

### **A. CARACTERISTICAS**

El objetivo que persigue esta actividad es que mediante las órdenes de trabajo se encuadernen los libros con sus correspondientes portadas o queden los cuadernillos para un empaste manual posterior, ajustando las diversas partes de la máquina y atendiendo su funcionamiento y la calidad del trabajo. Para ello requiere un funcionario responsable y auxiliares que le ayuden en el manejo.

### **B. RANGO DE APLICACION**

## **2.10. OPERACION DE MAQUINA DOBLADORA**

**Código: 012022**

La subespecialidad es aplicable a puestos cuya función consiste en el doblaje de papel ya impreso para su encuadernación o, en el caso de los diarios oficiales, para su puesta en circulación.

### **A. CARACTERISTICAS**

La actividad está caracterizada por el ajuste y operación que debe hacerse a las máquinas de doblaje de papel, requiriendo de cuidado y precisión debido a que el material ya se encuentra impreso, por tanto puede requerir un ayudante.

### **B. RANGO DE APLICACION**

- Operario de Procesos Imprenta Nacional

## **2.11. ENCUADERNACION**

**Código: 012042**

Esta actividad consiste en juntar, reunir, coser o pegar varios pliegues o cuadernos de papel o cartulina y poner cubiertas o pastas finas, formando libros o folletos. Confecciona álbumes, juegos de tapas, cajas para archivo, portatítulos y artículos de similar naturaleza.

### **A. CARACTERISTICAS**

Quienes trabajan en esta actividad pueden realizar parte del proceso o el proceso completo en un acabado óptimo y en material conveniente de acuerdo al uso de cada trabajo.

### **B. RANGO DE APLICACION**

- Técnico Artes Gráficas Imprenta Nacional

- Trabajador Calificado de Servicio Civil 2 (Resolución DG-234-2009, publicada en la Gaceta 158 del 14/08/2009)

## **2.12. PRENSAS TIPOGRAFICAS**

**Código: 012095**

Esta subespecialidad es aplicable a puestos que se caracterizan por la operación de máquinas tipográficas de impresión cuyo propósito es reproducir repetidamente imágenes sobre un soporte.

### **A. CARACTERISTICAS**

Esta actividad se caracteriza porque sus ocupantes ajustan y operan prensas horizontales, verticales, cilíndricas y estampadoras (automáticas y semiautomáticas) para elaborar diversos impresos.

### **B. RANGO DE APLICACION**

- Técnico Artes Gráficas Imprenta Nacional

## **2.13. GUILLOTINAS**

**Código: 012060**

Esta actividad es aplicable a los puestos donde se cortan los distintos tipos de papel y cartulina para alimentar las máquinas impresoras, así como el fraccionamiento y refile de los trabajos ya impresos.

### **A. CARACTERISTICAS**

Esta actividad se caracteriza porque para los puestos en ella incluidos se le definen tareas de operación de guillotina automática o programable y trilateral, para cortar el papel de acuerdo con las medidas que aparecen en la orden de producción.

### **B. RANGO DE APLICACION**

- Técnico Artes Gráficas Imprenta Nacional

## **2.14. LINOTIPO**

**Código: 012073**

Abarca la actividad dirigida al levantado de textos en lingotes utilizando para esto una linotipia.

### **A. CARACTERISTICAS**

Al linotipista le corresponde estudiar las indicaciones y el texto para conocer el tipo de trabajo que debe realizar.

Entre los diferentes levantados se encuentran el Boletín Judicial, formularios, libros, facturas y otros documentos similares que se producen en cantidades pequeñas.

## **B. RANGO DE APLICACION**

- Técnico Artes Gráficas Imprenta Nacional

### **2.15. FUNDICION**

**Código: 012057**

La subespecialidad es aplicable a los puestos en los cuales se funde el plomo para formar barras que se utilizarán en las máquinas de linotipia y en el proceso de formación de cajas.

#### **A. CARACTERISTICAS**

Quienes trabajan en esta actividad funden los residuos de plomo en un crisol y, una vez derretido, lo vacían en los moldes en forma de barra.

## **B. RANGO DE APLICACION**

### **2.16. PREPARACION Y EMPAQUE**

**Código: 012096**

Esta subespecialidad es aplicable a aquellos puestos que preparan documentos impresos para otros procesos o para darles el acabado final que permita su distribución y empaque.

#### **A. CARACTERISTICAS**

Quienes trabajan en esta actividad deben desarrollar destreza manual que les permita compaginar documentos y acomodarlos; fuerza física para acarrear resmas de papel impreso y para empacar trabajos terminados.

## **B. RANGO DE APLICACION**

- Operario de Procesos Imprenta Nacional
- Técnico Artes Gráficas Imprenta Nacional

#### **C. ATINENICAS ACADÉMICAS**

Para los puestos técnicos y superiores en esta especialidad aplican las siguientes atinencias:

- Técnico en Artes Gráficas
- Artes Plásticas con énfasis en Diseño Gráfico

#### **D. UBICACION**

Se elimina este apartado mediante Resolución DG-289-2007 publicada en La Gaceta 243 aviso 026-SC del 18/12/2007 y se establece en su: "Artículo 2º: Las Oficinas de Recursos Humanos serán las responsables de justificar, mediante estudio técnico, la

utilización de una especialidad que no haya formado parte de su estructura ocupacional.”

\*Se incluyó la especialidad (G. de E.), según Resolución DG-063-2001, del 01/06/01

Con Resolución DG-181-2009 publicada en La Gaceta 135 aviso 011-SC del 14/07/2009 en su artículo 1 se procede a “...se elimine el nivel o grupo de todas aquellas clases institucionales del Estrato Técnico en todas las especialidades existentes.”

La Resolución DG-234-2009 publicada en La Gaceta N° 158 aviso 013-SC del 14 de agosto del 2009, con rige 1 de julio del 2009 establece: “Artículo 34: Se exceptúan los apartados de “rango” incluido en el Manual de Especialidades del Régimen de Servicio Civil, para la utilización de las nuevas clases de los segmentos Operativo, Calificado y Técnico, no siendo ello un elemento obligado para otorgar la respectiva especialidad a un puesto, quedando los actuales de información o referencia. En todo caso al asignar la especialidad a los puestos, las Oficinas de Recursos Humanos deben justificar técnicamente el acto y únicamente informarlo al Área de Gestión de Recursos Humanos para la actualización y sistematización del instrumento